



Montevideo, 6 de octubre de 2021.

R. de D. N° 340/2021
Acta 1153
EE2021-67-001-000859

VISTO: la necesidad por parte de la Administración Nacional de Correos de adquirir carros para la distribución de correspondencia y paquetería.

CONSIDERANDO: I) que se encuentra vigente el Presupuesto 2021 aprobado por Decreto 195/021 de fecha 23/06/2021; **II)** que la inversión de referencia fue presupuestada con financiación propia; **III)** que dicha inversión se enmarca en el Proyecto "Distribución e-Commerce", presentado a la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP), de parte de quien se obtuvo la financiación por un monto de US\$ 22.500 (Dólares Estadounidenses veintidós mil quinientos); **IV)** que es necesario reforzar el Proyecto 400 Rubro 300.000 con financiación externa de UPAEP para realizar la inversión requerida; **V)** que el Art. 7 del mencionado Decreto Presupuestal, faculta al Directorio de la Administración Nacional de Correos a realizar las trasposiciones que sean necesarias para el Presupuesto de Inversiones; **VI)** que al tratarse de una trasposición que implica cambios en la fuente de financiamiento, se deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3) del mencionado artículo.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto de Inversiones 2021:



- Del Proyecto:
400 Rubro 300.000 - Financiación Propia.....\$ 985.500
- Al Proyecto:
400 Rubro 300.000 - Financiación UPAEP.....\$ 985.500

quedando la siguiente disponibilidad presupuestal:

- Proyecto 400 Rubro 300.000 - Financiación Propia \$ 14.649.256.

- 2) Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.
- 3) Transcríbese al Área Recursos, Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**